

86

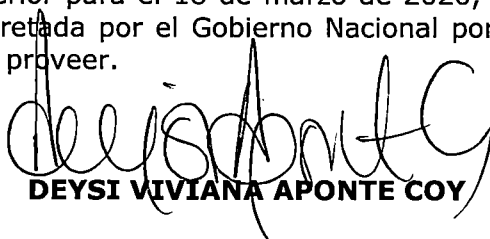
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de junio de 2020.- Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario laboral, No. 110013105015**20180058700**; informando que la audiencia programada en auto anterior para el 18 de marzo de 2020, no se llevó a cabo por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por la pandemia ocasionada por el COVID-19. Sírvese proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

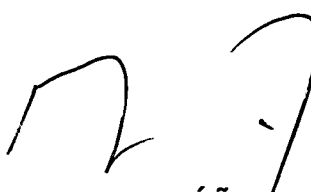
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone;

Fijar como nueva fecha a efectos de llevar a cabo en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM.).**

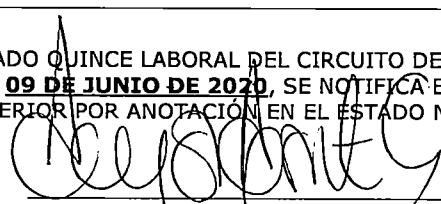
Se advierte a las partes que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, por lo que deberán comparecer a esta audiencia en forma virtual junto con las personas que en dado caso pretendan citar a rendir cualquier tipo de declaración, advirtiendo que dicho trámite se realizará por correo electrónico, incluyendo permisos para la asistencia a la audiencia por cualquiera de los intervinientes. Finalmente, deberán hacer uso del derecho de petición para allegar todas las pruebas que soliciten se decreten a través de oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **09 DE JUNIO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **046**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA